DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 13385
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER10470

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Claudia Liliana Merchan Fajardo				**SOLICITANTE: Rosember Ramiro Tique**
CAT	2	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	28/06/2019	**HORA:**	8:30am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 69 A Bis No 72 C-16	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X:90120 Y: 98425		
BARRIO CATASTRAL:	Sierra morena	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			80m²		
UPZ:	69-Ismael Perdomo	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			6		
LOCALIDAD:	Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	4	**MENORES**	2
CHIP:	AAA0020HPRU	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	80m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-34234		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimiento en masa

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se localiza en el Barrio Catastral Sierra Morena que fue legalizado mediante resolución 1126 de 1996 y se encuentra en la UPZ 69 Ismael Perdomo de la localidad Ciudad Bolívar.

El IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-8379 del 2018, que es adenda del concepto Técnico 3233 de 1998, para la legalización para el sector del Peñon del Cortijo Etapa III sector donde se identificó un momento en masa que no afecto el predio objeto de inspección visual. Posteriormente, se emitió el Concepto Técnico CT-8379 el cual actualiza la condición de amenaza y riesgo por movimiento en masa para el barrio Peñón del Cortijo III Sector y en el que se incluye el barrio Sierra Morena.

De acuerdo con el Concepto Técnico CT- 8379 el predio objeto de la inspección visual corresponde a la manzana 39 lote 2 del barrio Sierra Morena y lo categoriza con amenaza media y riesgo medio por movimiento en masa, lo cual no presenta condicionamiento ni restricción para el desarrollo urbanístico. Sin embargo, por la alta fragilidad estructural de las viviendas categorizadas con riesgo medio se recomendó a los responsables de las viviendas, que en el caso que se requiera realizar ampliaciones o modificaciones en las viviendas, realizar estudios estructurales y geotécnicos que den cumplimiento del reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR-10

En el año 2018, personal del IDIGER realizó una inspección visual en el barrio Sierra Morena y Peñón del Cortijo IV, resultado de esto emitió el Diagnostico Técnico DI-12041 en el cual se evidenció un progreso en el área de afectación del movimiento en masa sin que generara daños al predio objeto de consulta.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN

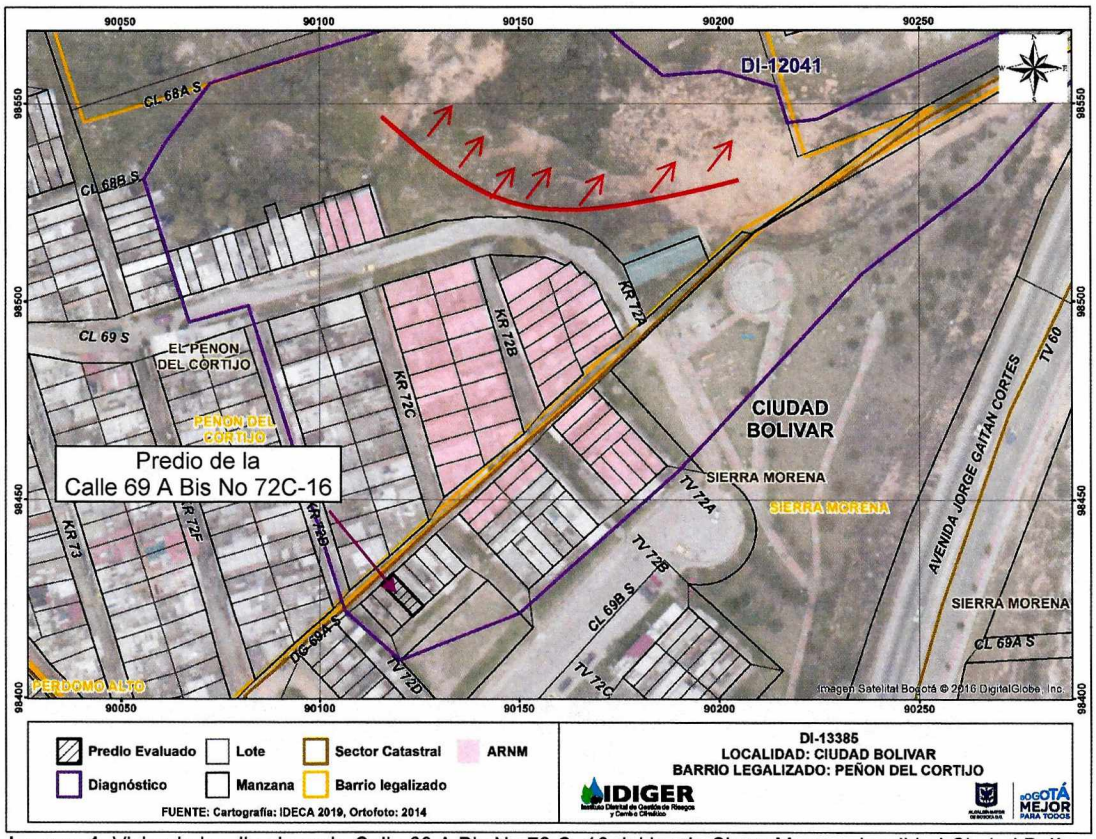

Imagen 1. Vivienda localizada en la Calle 69 A Bis No 72 C -16 del barrio Sierra Morena, localidad Ciudad Bolívar

8. DESCRIPCION

En atención al radicado 2019ER10470, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 28 de junio del 2019 en compañía de la señora María Luisa Tique quien es la persona responsable de la vivienda. El sector corresponde a una zona de pendiente media donde se emplazan edificaciones de entre dos (2) y tres (3) niveles. El sector está consolidado urbanísticamente, cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios y tiene vías de acceso peatonales y vehiculares pavimentadas en regular y buen estado. (Ver Fotografía 1)

Las viviendas del sector se encuentran emplazadas en la parte media de una ladera con pendiente entre moderada y alta, fueron acomodadas al terreno mediante la realización de taludes de corte y relleno, por lo cual el acceso a las mismas es por medio de senderos peatonales.

La vivienda objeto de inspección visual se encuentra a aproximadamente 300 metros en el costado sur de la corona del movimiento en masa identificado en el año 1998. La edificación corresponde a una edificación de 3 niveles, construida en mampostería parcialmente confinada, con placas entrepiso en concreto, que en el tercer nivel tiene una unidad habitacional en el costado frontal en mampostería

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

con cubierta en láminas de zinc soportada con un entramado en madera y en el costado posterior hay una terraza con cerramiento en láminas de zinc y madera en el costado norte y oriental, el cual no tiene cubierta.

En la vivienda no se identifican daños en los elementos estructurales de la edificación ni perdida de verticalidad del cerramiento de la terraza.

9. POSIBLES CAUSAS

No se asocian posibles causas dado que no se identifican daños en la vivienda objeto de inspección visual.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del sector donde se emplaza la vivienda localizada en la Calle 69 A Bis No 72 C-16

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 2. Vista frontal de la vivienda objeto de inspección visual.

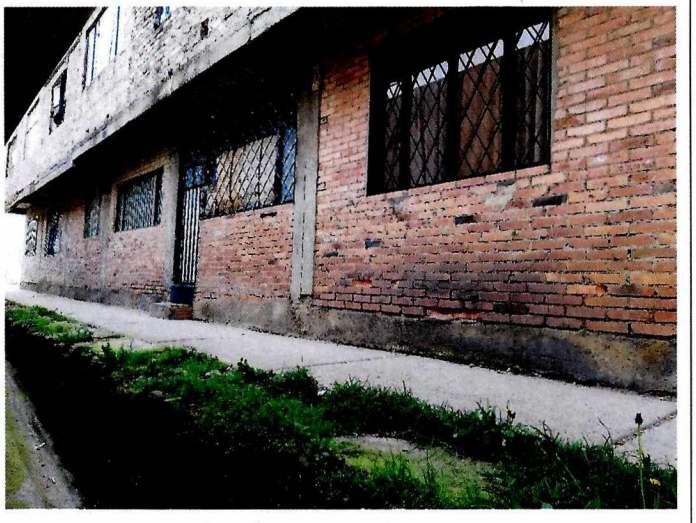

Fotografía 3. Vista posterior de la vivienda objeto de inspección visual.

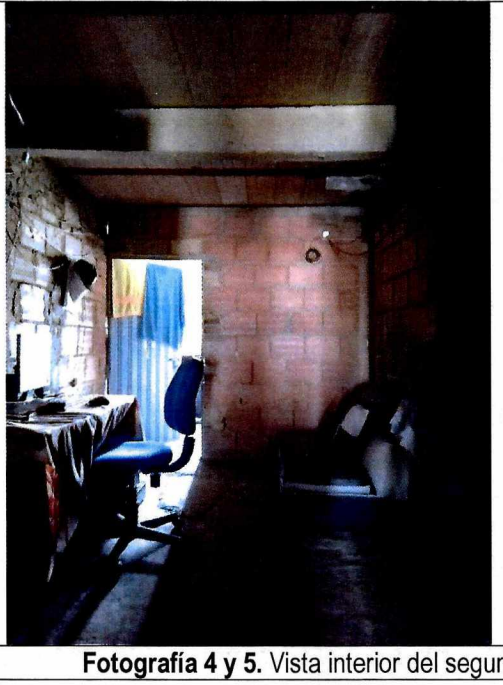



Fotografía 4 y 5. Vista interior del segundo y tercer nivel de la vivienda objeto de inspección visual

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

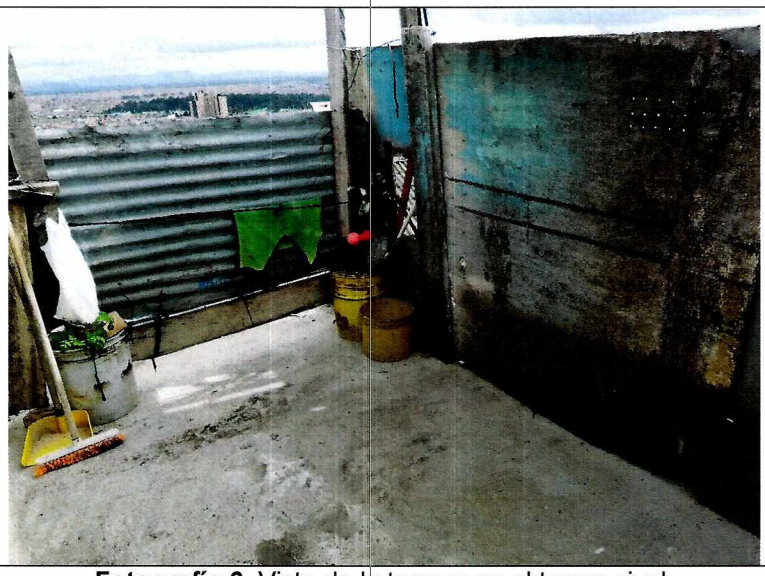

Fotografía 6. Vista de la terraza en el tercer nivel.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 69 A Bis No 72 C -16	María Luisa Tique	Edificación	Residencial	3	Sin daños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

No hay riesgos asociados dado que no se identificaron daños en la vivienda.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad del predio localizado en la Calle 69 A Bis No 72 C -16 en el barrio Sierra Morena de la localidad de Ciudad Bolívar. Acción desarrollada el 28 de junio del 2019

14. CONCLUSIONES

- De acuerdo al concepto técnico CT-8379 del 2018, el predio localizado en la Calle 69 A Bis No 72 C -16 del barrio Sierra Morena en la localidad Ciudad Bolívar, se encuentra categorizado en amenaza media y riesgo medio por movimientos en masa, lo cual no presenta condicionamiento ni restricción para el desarrollo urbanístico.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- Una vez evaluado el movimiento en masa identificado en el Concepto Técnico CT- 8379 del 2018, el área de influencia no tiene alcance sobre el predio objeto de la Calle 69 A Bis No 72 C -16 del barrio Sierra Morena de la localidad Ciudad Bolívar.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable del predio, teniendo en cuenta que está localizado en una zona de amenaza media y riesgo medio, por la alta fragilidad estructural de la vivienda, se recomienda que en el caso que se requiera realizar ampliaciones o modificaciones, realizar estudios estructurales y geotécnicos que den cumplimiento del reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR-10
- Al responsable del predio, realizar el mantenimiento rutinario a la edificación emplazada en la Calle 69 A Bis No 72 C -16 en el barrio Sierra Morena de la localidad Ciudad Bolívar con el propósito de garantizar la vida útil del inmueble las condiciones adecuadas para su uso.
- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Liliana Merchán F. Claudia Liliana Merchán Fajardo Ingeniera Ambiental Profesional Universitario 12-219
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS